

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13069 GIJÓN

Edicto.

Doña María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 132/20, con NIG 330244712020000134, se ha dictado en el día de la fecha Auto de conclusión del concurso consecutivo voluntario abreviado y exoneración del pasivo de la deudora doña Marta María Fernández-Miranda Bances, con DNI 53545451W, cuyo domicilio es en c/ Poeta José del Hierro, n.º 9, 2.º C-D, Gijón.

Declarar la conclusión del concurso Consecutivo Voluntario Abreviado 132/20, en el que figuraba como deudora doña Marta María Fernández-Miranda Bances, con DNI 53545451W, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos realizables con los que poder afrontar las deudas la Concursada.

Gijón, 8 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210015839-1